

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1833/18.-**

Ramallo, 19 de julio de 2018

**VISTO:**

La situación planteada por vecinos de calle María de Alvear, entre calle Obligado y Beltrán de la Localidad de Villa Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que existe un lomo de burro que está provocando, inconvenientes con el tránsito de esa arteria;

Debido a la no respuesta a la Minuta de Comunicación N° 1730/18, es que reiteramos el pedido;

Que también hay problemas con el estacionamiento, específicamente por la existencia de una institución deportiva, donde los concurrentes a ese sitio estacionan en doble mano;

Que es una calle principal de tránsito de la ambulancia de la Salita de Primeros Auxilios de la localidad de Villa Ramallo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos o la Delegación Municipal de Villa Ramallo realice el retiro del lomo de burro que se encuentra en calle M. de Alvear e/ Obligado y Beltrán de la localidad de Villa Ramallo.-----

**SEGUNDO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría ----- de Gobierno, realice controles de inspección, a fin de evitar el estacionamiento en doble mano en calle M. de Alvear e/Obligado y Beltrán de la localidad de Villa Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE